



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través de los oficios con número **SAY-DAE/RS/012/2024**, **SAY-DAE/RS/013/2024** y **SAY-DAE/RS/014/2024** las cuales corresponden a:

1. **CAFÉ ESOTÉRICO, S.A. DE C.V.**
2. **JH FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.**
3. **INICIATIVA DEL BRAVO, S.A. DE C.V.**

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Los artículos 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. De conformidad con el artículo 33, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del presente Reglamento, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. CAFÉ ESOTÉRICO, S.A. DE C.V.

<u>SAY-DAE/RS/012/2024</u>	
Solicitante	CAFÉ ESOTÉRICO, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	CAFÉ ESOTÉRICO
Domicilio del Establecimiento	Calle Padre Raymundo Jardón, número 915 Oriente, en el Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	20 de mayo de 2024.
RFC	CES2107056R1.
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 56,225 de Fecha 12 de abril de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 19 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León.



Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. Emanuel Jair Álvarez Hernández.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 4,270 de Fecha 05 de julio de 2021, ante la Fe del Lic. José Alejandro Treviño Cano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 98 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE-DCU-S. I-193/2005 No. de Oficio: SEDUSO/25493/2023
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estados de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: <ul style="list-style-type: none">• (70) 05-065-011



Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante No. de Oficio: SSPCDPC/903/24
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/1693/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 036/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

2 JH FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.

<u>SAY-DAE/RS/013/2024</u>	
Solicitante	JH FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	EL CARBONERO/TACOS MADEIRA
Domicilio del Establecimiento	Avenida Madeira, número 710, fraccionamiento Cumbres del Sol 1era. etapa, en Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	28 de mayo de 2024.
RFC	JFR150122C29.
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 9,126 de Fecha 22 de enero de 2015, ante la Fe del Lic. José Juan de Dios Cárdenas Treviño, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 136 con ejercicio en el Séptimo Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. José Luis Serrano Alanís.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 9,126 de Fecha 22 de enero de 2015, ante la Fe del Lic. José Juan de Dios Cárdenas Treviño, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 136 con ejercicio en el Séptimo Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	OFICIO No. SEDUE 3156/2016
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 83-124-013
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante No. de Oficio: SSPCDPC/5484/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/1635/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El	Oficio Refrendo Núm. 031/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



Pago De Sus Adeudos Fiscales	
-------------------------------------	--

3. INICIATIVA DEL BRAVO, S.A. DE C.V.

<u>SAY-DAE/RS/014/2024</u>	
Solicitante	INICIATIVA DEL BRAVO, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	POCKETS BILLIARDS WINGS & BEER
Domicilio del Establecimiento	Avenida Eugenio Garza Sada, número 2408, Local C-01, Nivel 01, en la Colonia Roma del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	10 de junio de 2024.
RFC	IBR071121880
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 21,197 de Fecha 09 de agosto de 2022, ante la Fe de la Lic. Josefina Sosa Ramírez, Titular de la Notaria Pública Número 32 con ejercicio en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. Sergio Luis Garza Benavides.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 26,801 de Fecha 07 de noviembre de 2007, ante la Fe del Lic. Javier Gomez Ito, Aspirante al Ejercicio del Notariado Adscrito a la Notaria pública número seis del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por separación temporal de su titular Lic. Vicente Gómez de Ibarra.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	OFICIO No. SEDUE 2947/2014 No. de Oficio: SEDUSO/00375/2024



Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 31-075-032
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante No. de Oficio: SSPCDPC/3379/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/3380/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 043/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

QUINTO. De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales a los siguientes solicitantes con ubicación:

1. **CAFÉ ESOTÉRICO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la calle Padre Raymundo Jardón, número 915 Oriente, en el Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **017/2024** de anuencia municipal.
2. **JH FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Madeira, número 710, fraccionamiento Cumbres del Sol 1era. etapa, en Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **018/2024** de anuencia municipal.
3. **INICIATIVA DEL BRAVO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada, número 2408, Local C-01, Nivel 01, en la Colonia Roma del Municipio de

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.



Gobierno
de
—
Monterrey

Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **019/2024** de anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE JUNIO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA
PUENTES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES.